

CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS de la Universidad de Salamanca

PLAN TCUE 2018-2020

-COMISIÓN DE EVALUACIÓN-

Reunida la Comisión de selección el día 14 de junio de 2019 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas hasta el 7 de junio de 2019, derivadas de la convocatoria Desafío 2018, en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada	2
Innovación del proyecto	1
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	2
Sintonía con las prioridades temáticas de Castilla y León en materia de I+D+i	1
Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	1
Valoración de la solución tecnológica realizada por la empresa en el concurso DESAFÍO	3
Puntuación Máxima Total	10

En la base 6ª de la convocatoria publicada en octubre de 2018 establece la **obtención de una puntuación mínima de 6,5 puntos** para la evaluación favorable de las candidaturas y poder obtener financiación.

Una vez evaluadas la solicitudes presentadas, **se aprueba la concesión de una financiación máxima de 8.000 euros (impuestos indirectos excluidos)** para cada uno de los siguientes proyectos:

Nº Registro	Nombre investigador principal	Nombre proyecto LANZADERA	Puntuación
LANZADERA_TCUE18-20_007	Mariano Martín Martín	Economía circular en una gran industria	7,67
LANZADERA_TCUE18-20_008	Mariano Martín Martín	Hibridación de Energía Solar Térmica Eficiente, Distribuida y Escalable para instalaciones agroalimentarias	5,58
LANZADERA_TCUE18-20_009	Ana Martín Suárez	Determinación del riesgo cardiovascular en farmacias comunitarias	8,00
LANZADERA_TCUE18-20_010	Irene Heras Pérez	Planta de concentración termosolar de disco parabólico con ciclo Brayton híbrida para generación distribuida de energía (BraySolDish)	8,67

LANZADERA_TCUE18 -20_011	Rodrigo Morchón García	Control de ácaros durante el proceso de curación del jamón	8,00
-----------------------------	---------------------------	---	------

Antes del comienzo de la ejecución del proyecto el investigador deberá tener un acuerdo de explotación de los resultados con la empresa interesada.

Esta cantidad se destinará a los gastos previstos para la implementación de los citados proyectos según se describe en las memorias de solicitud presentadas.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.
- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la universidad ni de sus entidades vinculadas, ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una **duración máxima de 12 meses desde su concesión y hasta el 15 de octubre de 2020** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 15 de octubre de 2020) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

En Salamanca, a 14 de junio de 2019.